

Programa Integral de Fortalecimiento Institucional (PIFI)

Motivo de rechazo 2012.

(Artículo 34 fracción I del Presupuesto de Egresos de la Federación 2012).

Las Instituciones de Educación Superior (IES) participantes en el Programa Integral de Fortalecimiento Institucional (PIFI), a través de sus titulares, tendrán derecho a conocer el monto asignado para el ejercicio fiscal 2012 para el desarrollo de los proyectos integrales que sean dictaminados favorablemente por los Comités de Evaluación, en apego al resultado de la evaluación integral del PIFI 2012-2013 y sus elementos (ProGES, ProDES o ProFOE).

La Secretaría de Educación Pública (SEP) otorgará los recursos del Programa PIFI atendiendo el techo presupuestal disponible y los criterios establecidos en el numeral 4.3 de las ***Reglas de Operación 2012***.